



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de abril de 1979

Número 44

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES METLA", Municipio de Cocotlán del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2785, de fecha 18 de mayo de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la investigación de usufructo parcelario ejidal que tuvo verificativo el día 26 de noviembre de 1973, en base a la cual se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación re remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 20 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 8 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 436 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone el C. Delegado del Ramo en el Estado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario co-

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII Toluca de Lerdo, Méx. jueves 12 de abril de 1979 No. 44

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES METLA", del Municipio de Cocotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1173, 1211, 1091, 1992, 1239, 1093, 1094, 1095, 1127, 1128, 1118, 1125, 1126, 1129, 1241, 1244, 1246, 1247 y 1245

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1240, 1242 y 1243.

(Véase de la primera página)

respondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 20 de junio de 1975: y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por el C. Delegado del Ramo el día 26 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES METLA", municipio de Cocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Vicente Enríquez, 2.—Alvaro Sánchez, 3.—Guadalupe Tecla, 4.—Luisa Medina, 5.—Antonio Santillán, 6.—Andrés Rivera, 7.—Armando González, 8.—Fortino Torres, 9.—Rosario Martínez y 10.—Andrés Santillán. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juan Espinosa, 2.—Leonardo Espinosa, 3.—Félix Espinosa, 4.—Alejandra Espinosa, 5.—Julia Espinosa, 6.—Urbano Santillán, 7.—Urbano Santillán, 8.—Valerio Morales, 9.—Honorio Rivera, 10.—Hipólito Torres, 11.—Margarita Pacheco, 12.—Juana Torres, 13.—Isabel Torres y 14.—Esther Galicia. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 147815, 147800, 147835, 147807, 147831, 147824, 147794, 147836, 147806 y 147830.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN ANDRES METLA" municipio de Cocotitlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Concepción Corona González, 2.—Rosendo Suárez Hernández, 3.—Matías Enríquez Pacheco, 4.—Joaquín Santillán Medina, 5.—Antonia Santillán, 6.—Dionisia Villarreal Flores Vda. de Rivera, 7.—Laura Pérez Bravo, 8.—Isabel Cadena Hernández Vda. de Torres, 9.—Pedro Orospe Martínez y 10.—Maximiliano Santillán Hernández; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN ANDRES METLA", municipio de Cocotitlán, del Estado de México en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA REYNOSO DE DIAZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, ante este H. Juzgado, para acreditar la posesión sobre dos terrenos de común repartimiento denominados: "TOCUOTLAPA" y "COTZITLA", ubicados en Cocotillán, Edo. de Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 207.48 mts. con María Estanislao Reynoso Díaz antes con sucesión de Rosalío Reynoso; SUR: 205.00 mts. con Nazario Castillo; AL ORIENTE: 12.85 mts. con Viviana Díaz, antes con Francisco Córdoba y AL PONIENTE: 12.33 mts. con camino y tiene una superficie de 2596.56 Metros cuadrados. Segundo.—NORTE: 217.00 mts. hoy con Baldomero Amezcua; antes con José Galicia; SUR: 217.00 mts. con Cipriano Rosales; ORIENTE: 68.00 mts. con Crescencio Díaz antes con sucesión de Eufrosina Reynoso, con superficie de 7378.00 M2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., expedido en Chalco, México, a los 22 días del mes de marzo de 1979.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica

1173.—5, 10 y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 421/76, Que en este Juzgado promovió el Licenciado Javier S. Téllez Sáenz, en su carácter de Endosatario en Procuración de MARIA ISABEL MARTINEZ DE SANCHEZ, en contra de los señores REFUGIO AMARO MEJIA y ERMINDA ESTRADA DE AMARO, fueron señaladas las ONCE HORAS, del día 20 de abril del presente año, para que en el local de este H. Juzgado tenga lugar la PRIMERA Almoneda de remate del siguiente bien inmueble:—Sitio con casa denominado "TLATZALA" ubicado en la casa marcada con el número 5 de las calles de Sor Juana Inés de la Cruz en la población de Ozumba, México, con una superficie de 200.27 M2. y las siguientes medidas y colindancias Norte:— 9.12 Mts. con VENANCIO ROCHA; Sur:— 8.73 Mts. con Calle Sor Juana Inés de la Cruz.—Oriente:—22.44 Mts. con ESPERANZA GALICIA y al Poniente 22.44 Mts. con CATALINA GALVAN, Serviran de base para el remate la cantidad de VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS: Se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos de este Juzgado.—Expedido en la Ciudad de Chalco, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario Civil, **C.P.J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

1211.—7, 10 y 12 abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELVIRA PÉREZ DE LOPEZ.

Ante este Juzgado y bajo el número 193/977, se tramita Juicio Civil sobre USUCAPION promovido por MARIA HERNANDEZ MEDINA en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.A. FIDEICOMISO CD. NETZAHUALCOYOTL, respecto del lote de terreno número 11 manzana doscientos veinte de la Colonia BENITO JUAREZ de esta ciudad y la demandada la llama a dicho Juicio para que comparezca a deducir los derechos que pudieran corresponderle en el mismo, lo que deberá hacer dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Edicto; lo anterior es en virtud de que se ignora su actual domicilio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

1091.—3, 12 y 21 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 203/979

PRIMERA SECRETARIA

EL MANDADO: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN ALBACEA DE LA SUC. DEL LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

JULIAN LARA MARTINEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil, LA USUCAPION, del Lote de terreno número 15, de la Manzana 18 de la Colonia "EL SOL", de este Municipio, que mide y linda al NORTE 20.75 Mts. con lote 14, AL SUR, 20.75, Mts. con PRIMERA AVENIDA, AL ORIENTE 10.30 Mts. con lote 30, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con calle 18, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente día de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

1092.—3, 12 y 21 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ, promueve Información de Dominio, sobre una casa con solar anexo, ubicada en la calle de Matamoros No. 26 del Barrio de San Mateo Arriba del Municipio de Matamoros, Méx., NORTE, 27.35 Mts. Calle de Matamoros, SUR: 28.18 Mts. Angalia Serrano de León ORIENTE, 51.52 Mts. Alfonso Toralón de Galárraga PONIENTE, 49.60 Mts. Olivia Romero Tapia. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

1239.—12, 17 y 19 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUMERO 148/879
SEGUNDA SECRETARIA

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JOSE CARMEN MEZA SEGURA, lo demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 3 de la manzana 45, de la Col. Edo. de México, de esta Cd., que mide y linda; AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 2; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 4; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle 32; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 28. Haciendo de su conocimiento que deberá aparecerse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se fijará en la puerta del Juzgado. Fuese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publicase por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1093.—3, 12 y 21 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE GARCIA SALAZAR.

SANTA ORTIZ DE CAMPOS, en el expediente marcado con el número 393/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 4, de la manzana 394 de la Colonia Aurora Oriente, de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 3; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 26; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Calle Chaparrilla; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1094.—3, 12 y 21 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ANGEL LOPEZ BARRERA.

MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE DE GARCIA, en el expediente marcado con el número 101/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 185, de la Colonia Estado de México, de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 14; AL SUR: 21.50 Mts. con Calle Sexta Avenida; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 25; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 18; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1095.—3, 12 y 21 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS
ALICIA GOMEZ DE ROMERO
ELOISA GOMEZ DE VALDEZ
MARIA GOMEZ CAMPOS.

FLORA MANRIQUEZ DE MORENO, en el expediente número 2802/78, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno número 32, manzana 83 super 23 grupo C de la Colonia Agua Azul, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE; 17.00 metros con lote 31; AL SUR: 17.00 metros con lote 33; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Lago; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1127.—3, 12 y 21 abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SRAS. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

GUADALUPE VAZQUEZ DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 3002/78 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, del lote de terreno marcado 31, de la manzana 83 de la colonia Agua Azul Super 23 Grupo C, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE, 17.00 mts. con el lote 30; AL SUR, 17.00 mts. con el lote 32; AL ORIENTE, 9.00 mts. con calle Lago Chapultepec, AL PONIENTE, 9.00 mts. con lote 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1128.—3, 12 y 21 abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el juicio número 922/78 tramitado en este Juzgado el señor OCTAVIO LOPEZ ROBLES, promueve USUCAPION del lote 26 Manzana 35 de la Colonia Cu-chilla del Tesoro de este distrito. Como se ignora el domicilio del demandado JUAN NOGUEZ LEON, por este conducto se emplaza al mismo en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún personales, por boletín judicial. Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1118.—3, 12 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

NAZARIO GARCIA CONZALEZ demanda en la Vía Ordinaria Civil a la señora GLORIA DELGADO ESCALONA cuyo domicilio ignora la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une con las consecuencias inherentes, que se tramita en este Juzgado bajo el expediente número 13/979; habiéndose admitido la demanda se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en las puertas de éste Juzgado de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Expido el presente en Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario del Ramo Civil, C.P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1125.—3, 12 y 21 abril.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FABLO AVILA MARTINEZ.

CECILIA SOLORZANO DE LOPEZ, en el expediente número 133/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 6 manzana 185, de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 5 manzana 185; AL SUR: 20.00 metros con lote 7 manzana 185; AL

ORIENTE: 14.00 metros con calle 16; AL PONIENTE; 14.00 metros con el número oficial 145 de la calle 15; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica

1126.—3, 12 y 21 abril.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

CARMEN MARTINEZ MILLAN, en el expediente número 2989/978, que se tramita en este juzgado, le demanda la vía Ordinaria Civil, la (USUCAPION), del lote número treinta y nueve, Manzana número treinta y cinco de la colonia Ampliación Romero "Sección Fuentes" de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 40; AL SUR: 17.00 mts. con lote 38; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Tonatico; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 19. Se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta" de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a trece de diciembre del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1129.—3, 12 y 21 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

HELENA BOBADILLA RIGOE, Exp. No. 440/979 promueve Diligencia de Inmatriculación de un inmueble denominado "El Cuatro" que estuvo marcado con el número seis de las calles de Heredia en esta ciudad, actualmente de las calles de Ave Juárez Sur, NORTE 27.75 Mts. con Herlinda Macedo, SUR 17.29 Mts. con calle Juan Alvarez quebrando con una diagonal al Sureste de 16.45 Mts. AL ORIENTE 27.00 Mts. con Pedro Hernández Álvarez, con superficie de 659.13 M2 y tiene el número oficial 119.24. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de diez en diez días haciéndoles saber que quienes se crean con derecho pasan a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 4 de abril de 1979.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 161/79.

PRIMERA SECRETARIA

DEM. ESPERANZA GARCIA BALDEERRAMA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

ANTONIO BUSTAMANTE JUAREZ, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION, del lote de terreno número 46, de la manzana número 5, de la Colonia "LAS AGUILAS", de este Municipio que mide y linda al NORTE: 19.50 metros con lote 46, al SUR: 19.50 Metros con lote 1; al ORIENTE: 19.00 metros con la calle 15 de su Ubicación; y al PONIENTE, 10.00 metros con lote 3, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del presente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—La C. Primera Secretaria. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1244.—12, 21 Abril y 1o. Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

DOMINGO JIMENEZ GONZALEZ, promueve en este Juzgado, bajo el número 290/1979, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio, respecto del terreno de común repartimiento, denominado TIERRA BLANCA, ubicada en San Mateo Ixtaccalco, Cuautitlán, que mide y linda: al Norte, 120.00 metros con Bartolo Lozano, al Sur 120.00 metros con Zanja y Alberto Cortés, al Oriente, 59.10 metros con Zanja y Andrés Sánchez y al Poniente, 61.00 metros con Zanja Regadora y Rancho Almaraz, con superficie total aproximada de 7,200.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Rumbo, editados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los seis días de abril de 1979.—El C. Segundo Secretario. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1245.—12, 17 y 19 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CATARINO SANCHEZ CONTRERAS, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, bajo el expediente número 227/1979 para acreditar posesión respecto del terreno y construcción de común repartimiento denominado LA GARITA, ubicada en San Mateo Ixtaccalco, Municipio de Cuautitlán, México, que mide y linda: Al Norte 26.35 metros con Zanja Desaguadora, Sur: 25.00 metros con Zanja regadora y Camino Público, al Oriente, 218.30 metros con Tomasa Sánchez y al Poniente, 218.60 metros con Rosa Pallares Contreras, con superficie total aproximada de 5,745.24 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Heraldó, ubicados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los seis días de abril de 1979.—El C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1247.—12, 17, 18 y 19 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 161/79

PRIMERA SECRETARIA

DEM. ESPERANZA GARCIA BALDEERRAMA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

ANTONIO BUSTAMANTE JUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion, del lote de terreno número 1, de la manzana 5, de la Colonia "LAS AGUILAS", de este Municipio, que mide y linda al NORTE, 19.50 Metros con lote 46, al SUR: 19.57 metros con Avenida Texcoco; al ORIENTE: 9.78 metros con calle 15 de su ubicación y al PONIENTE, 12.35 Metros con lote 2; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición, en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—La C. Primera Secretaria. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1245.—12, 21 Abril y 1o. Mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

OFICINA GENERAL DE HACIENDA

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las once horas del día 30 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta propia Exactora, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5132, Col. Vallejo, D.F. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas en los certificados de depósito expedidos por la Nacional Financiera S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate. Únicamente se admitirán estas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Los certifiados deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, Nombre completo, Edad, Número de Registro Federal de Causantes, Capacidad legal, Estado Civil, Ocupación, Domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate.

SEGUNDA ALMONEDA

Exp.-Bimestre.-Crédito-Importe.-Deudor	Base del Remate	Postura Legal
C53-12402 5o 6o/77 - 1o. 2o 3o. 4o/78 - 700311158 700333074 8000226992 800089630 800171193 800242795. \$69,980.10.-		
CORPORACION GENERAL DE EMPRESAS, S.A.		

Un escritorio metálico de 3 cajones.....	\$ 1,200.00	\$ 800.00
2 aparatos desarmables para exhibir c/u 300.00	" 480.00	" 320.00
1 exhibidor chico redondo para repa.....	" 160.00	" 106.67
1 silla de madera de escritorio	" 32.00	" 21.33

7 canastas de alambre para ropa c/u 50.00	360.00	186.68
3 burros para colgar toallas c/u 300.00	900.00	300.00
4 anaquiles desmontables para exhibir ropa c/u 300.00	1200.00	640.00
1 exhibidor de pantaloneros redondo	160.00	106.67
3 rat. sencillos para pantalón c/u 50.00	150.00	80.00
1 alfombra de madera	400.00	266.67
1 mesa para exhibir ropa	400.00	266.67
1 mostrador de madera	400.00	266.67
1 equipo de sonido marca RADSON Mod. 100 con 5 bocinas	2,000.00	2,635.67
53 exhibidores de camisas de alambre, c/u en 30.00	1,590.00	848.00
271 camisas de diferentes marcas colores y tallas c/u 100.00	27,100.00	14,453.32
112 playeras y camisas c/u 20.00	2,240.00	1,194.68
187 pantalones en diferentes tallas y colores c/u 120.00	22,440.00	11,938.00
13 chamarras tipo camiseta en diferentes colores y tallas c/u 125.00	1,625.00	866.68
11 smokings de diferentes colores y tallas c/u 530.00	5,830.00	2,933.32
4 conjuntos de mesolita de diferentes colores c/u 200.00	800.00	426.66
10 blusas de diferentes tallas y colores c/u 150.00	1,500.00	800.00
4 sweaters de diferentes tallas y colores c/u 59.00	236.00	105.66
4 sillas para hombre c/u 10.00	40.00	21.32
	<u>\$ 60,220.00</u>	<u>\$ 40,146.67</u>

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalcapan, Edo. de Méx., a 8 de abril de 1979.

El Jefe de la Oficina.

LIC. ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—Rúbrica.

1240.—12 Abril

CANNON MILLS, S.A.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria verificada el 28 de Marzo del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Ave. Dr. Gustavo Baz No. 104, Naucaipan de Juárez, Estado de México, el DIA 25 DE ABRIL DE 1979, a las 16 horas, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.— Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1978;

II.— Presentación del Balance General y del Estado de Resultados de la Sociedad formulados con números al 31 de Diciembre de 1978;

III.— Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad sobre los Estados Financieros a que se refiere el punto II;

IV.— Resoluciones sobre los puntos que anteceden;

V.— Resolución sobre la aplicación de las utilidades sociales;

VI.— Designación de Vocales Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y de Comisarios Propietario y Suplente de la Sociedad;

VII.— Asuntos conexos o directamente relacionados con los precedentes; y,

VIII.— Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito dentro de la República Mexicana, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial o con simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente a la Secretaría de la Sociedad en el momento en que hagan el depósito de sus acciones o la entrega de los certificados de depósito expedidos por Instituciones de Crédito, en su caso.

Naucaipan de Juárez, Méx., a 5 de Abril de 1979

CANNON MILLS, S.A.

Consejo de Administración.

Lic. F. Fernández Cueto.—Rúbrica.

Secretario

1242.—12 Abril

CANNON MILLS, S.A.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria verificada el 28 de Marzo del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ave. Dr. Gustavo Baz No. 104, Naucaipan de Juárez, Estado de México, el DIA 25 DE ABRIL DE 1979, a las 17 horas, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.— Aumento del capital social mediante la capitalización parcial del Superavit por actualización del valor de propiedades, planta y equipo;

II.— Determinación de las bases para la distribución de las acciones liberadas representativas del aumento del capital social a que se refiere el punto I, precedente;

III.— Aumento del capital mediante nuevas aportaciones en efectivo, y determinación de las bases de suscripción y pago de dicho aumento y del precio por acción respectivo;

IV.— Peorías estatutarias consecuencia de las resoluciones que sean tomadas en relación con los puntos I y II;

V.— Asuntos conexos o directamente relacionados con los precedentes; y,

VI.— Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito dentro de la República Mexicana, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario con poder general o especial o con simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente a la Secretaría de la Sociedad en el momento en que hagan el depósito de sus acciones o la entrega de los certificados de depósito expedidos por Instituciones de Crédito, en su caso.

Naucaipan de Juárez, Méx., a 5 de Abril de 1979 .

CANNON MILLS, S.A.

Consejo de Administración.

Lic. F. Fernández Cueto.—Rúbrica.

Secretario.

1243.—12 Abril



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAT FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor de! Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACIOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.